ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER UNA ALIANZA ESTRATÉGICA ORIENTADA A PROMOVER EL TURISMO, LA RECREACIÓN Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

Junio de 2025

icontec
ISO 9001

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

INTRODUCCIÓN

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Tuluá es un municipio colombiano ubicado en la región central del departamento del Valle del Cauca. Es un motor comercial, demográfico, cultural, industrial, financiero y agropecuario del centro del departamento. Posee una cámara de comercio y es el cuarto municipio más poblado del Valle del Cauca, con una población aproximada de 200 000 mil habitantes.

Su extensa área rural abarca desde la planicie del valle geográfico del río Cauca, las ondulaciones intermedias y la alta montaña perteneciente a la cordillera central. La ciudad se encuentra aproximadamente a 100 km de Cali. El río Tuluá cruza el casco urbano en sentido sur-norte.

Desde el punto de vista de las coordenadas geográficas, Tuluá se encuentra a 4° 05' de latitud norte y 76° 12' de longitud occidental. El Municipio de Tuluá está ubicado en la zona Centro del Departamento Del Valle del Cauca a 102 km. De Cali, a 172 km de Buenaventura y a 24 km de Buga. Es atravesado de sur a norte por el río Tuluá.

Geográficamente el núcleo urbano se encuentra enclavado en el valle que conforman los ríos Tuluá y Morales. Pero su territorio jurisdiccional es amplio y abarca numerosos pisos térmicos.

Su influencia socioeconómica se extiende sobre las localidades vecinas de Andalucía, Bugalagrande, Bolívar, Riofrío, Roldanillo, Trujillo, Zarzal, Sevilla, Buga, San Pedro y otras cuya población total asciende a 204.138 habitantes según el DANE, (Proyección ajustada al censo de 2005), de los cuales 176.059, corresponden a la zona urbana y 28.079 zona rural.

icontec ISO 9001

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

El Municipio de Tuluá ocupa un territorio de 910.55 km² (91.055 ha) de los cuales el 98,78% equivale al área rural y el 1,22% equivale al área urbana; a una altura promedio de 973 metros sobre el nivel del mar y temperatura media de 24 °C en la zona Urbana.

En este estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos generales del sector comercial en Colombia, estudiando la oferta y demanda que permitan dilucidar claramente el desarrollo de la

OBJETO: "CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER UNA ALIANZA ESTRATÉGICA ORIENTADA A PROMOVER EL TURISMO, LA RECREACIÓN Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ."

Información general

La Administración Municipal de Tuluá está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía. celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, según lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como en consonancia con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, a continuación, se describe la necesidad que el organismo pretende satisfacer con el presente proceso de contratación. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala que la Función Administrativa, se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la Buena Fe, Igualdad, Moralidad, Celeridad, Economía, Imparcialidad, Eficacia, Eficiencia, Participación, Publicidad, Responsabilidad y Transparencia igualmente se consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos. las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. El Artículo 4° de la citada la precitada ley, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general.

El convenio se alinea con:

- El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que prioriza la economía popular y la inclusión productiva mediante el turismo sostenible.
- El Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca, que establece el turismo como uno de los sectores estratégicos para la reactivación económica.

icontec ISO 9001

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

- El Plan de Desarrollo Municipal de Tuluá, que incluye líneas estratégicas para la promoción cultural, el turismo y el desarrollo económico local.

Misión y Visión del Departamento Administrativo de Planeacion

Misión: Liderar el proceso de Planeación Estratégica y Prospectiva del Territorio, mediante los planes de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Municipal, para el logro de una Gestión Pública de calidad y el desarrollo Integral del Municipio de Tuluá.

Visión: El Departamento Administrativo de Planeación Municipal será reconocido a nivel regional, en el 2016, como líder en planeación estratégica prospectiva para el desarrollo integral del Municipio de Tuluá y de la subregión centro del Valle del Cauca.

Funciones del Departamento Administrativo de Planeacion

- Adelantar y coordinar con las demás Unidades Administrativas, los estudios técnicos en el municipio, que permitan identificar y priorizar las necesidades de la comunidad en materia social, económica, cultural, ambiental e institucional.
- Coordinar la formulación y la definición del Plan de Desarrollo del Municipio con todos los actores involucrados en el proceso, bajo la dirección del Alcalde.
- Articular de común acuerdo con las dependencias internas de la Administración y con las entidades y actores externos con ellas involucrados, las políticas de corto, mediano y largo plazo relacionadas con el desarrollo físico, social, económico, ambiental y administrativo de la municipalidad.
- Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y planes que garanticen el desarrollo integral del municipio en concordancia con las leyes que regulen la planeación y el ordenamiento territorial del municipio y su entorno.
- Fortalecer un sistema de información para la planificación integral del municipio y su entorno, asegurando el equilibrio entre las distintas dimensiones sectoriales de su desarrollo garantizando una distribución equitativa de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en los procesos de planificación y gestión del desarrollo local, municipal y regional a través de la consecución de consensos en la definición de metas, compromisos y responsabilidades.
- Llevar a cabo acciones de investigación, reflexión, promoción, orientación, dirección, asesoría y coordinación en el aspecto social, económico, físico, ambiental, administrativo y financiero.
- Atender las inquietudes y necesidades de la comunidad en materia de desarrollo económico, social, arquitectónico, cultural, ambiental e institucional en el marco de sus competencias.

icontec ISO 9001

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

- Asesorar y brindar apoyo para asegurar el cumplimiento del POT. Efectuar seguimiento a los proyectos del Plan indicativo y obtener información consolidad de los mismos.
- Asesorar a los curadores urbanos, consejos, secretarías y cualquier otra dependencia en lo referente a las acciones y actuaciones urbanísticas definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Definir con el concurso de las diferentes Dependencias de la Administración Municipal, las políticas macro de planificación y de prospectiva integral del Municipio.
- Formular con la participación de todas las Dependencias de la Administración Central, el Plan de Inversiones y los presupuestos de cada una evaluando su ejecución.
- Proponer el Plan de Ordenamiento Territorial para su adopción, mediante un proceso participativo con todos los actores locales organizados.
- Administrar el Banco de Proyectos de Inversión Municipal.
- Mantener actualizados los estudios que sobre la realidad social y económica sectorial de la municipalidad se lleven a efecto.
- Asesorar a las diferentes Dependencias de la Administración Central en la metodología que deben seguir para el diligenciamiento de proyectos, con el fin de acceder a financiación por parte de entidades locales, nacionales e internacionales.
- Ordenar y controlar el espacio físico de los diferentes asentamientos humanos que existan en el Municipio de Tuluá.
- Expedir los diferentes certificados y permisos solicitados por la ciudadanía, con el fin de garantizar y hacer cumplir la normatividad legal vigente en cuanto a construcciones y espacio público.
- Ofrecer a la comunidad tulueña los servicios de la Tienda del Empleo, con el fin de promover, incentivar y facilitar la búsqueda y la generación del mismo en el Municipio.
- Diseñar y evaluar la aplicación de controles e indicadores, que permitan conocer y reorientar el estado de los objetivos y metas contentivos en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Asegurar una correcta coordinación con otras dependencias municipales o entidades públicas y privadas que se vinculen en la ejecución de los planes, programas y proyectos que adelante el Departamento en cumplimiento de su misión y políticas de la Administración.

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
ASPECTOS LEGALES

Definición de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993)

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

¿Qué entidades se sujetan a esta ley?

La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación publica mayoritaria, cualquier que sea la denominación que ellas adopten, en todos los ordenes y niveles.

El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

MODALIDADES DE SELECCION DE LA CONTRATACION ESTATAL:

- LICITACION PÚBLICA
- SELECCION ABREVIADA
- CONCURSO DE MERITOS
- CONTRATACION DIRECTA
- MÍNIMA CUANTÍA

EN EL PRESENTE ESTUDIO DEL SECTOR FUERON TENIDOS ENCUENTA LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACION ESTATAL:

icontec
ISO 9001

- Igualdad
- Moralidad
- Eficacia
- Economía
- Celeridad
- Imparcialidad
- Publicidad

REGULACION JURIDICA DE LA CONTRATACION ESTATAL

LEY 80 DE 1993 La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Estatuto general de la contratación pública

en Colombia.

LEY 361 DE 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

LEY 590 DE 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las

micro, pequeñas y medianas empresa

LEY 816 DE 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de

contratación pública

LEY 1150 DE 2007 Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

LEY 2294 de 2023 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2023 - 2026.

(COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA)

LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (ESTATUTO ANTICORRUPCION)

DECRETO-LEY 4170 DE 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación

Pública -Colombia Compra Eficiente se determinan sus objetivos y estructura.

LEY 1508 DE 2012 Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.

DECRETO-LEY 0019 DE 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

DECRETO 092 DE 2017: Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a aplicar se justifica mediante el Decreto 092 de 2017 el cual estipula que se denomina CONVENIO DE ASOCIACION con Entidad Sin Animo de Lucro.

En este orden de ideas, el municipio realizara la selección de las contratistas mediante lo estipulado en el Decreto 1082 de 201, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017.

ANALISIS DE LA DEMANDA: Tuluá, ubicada en el Valle del Cauca, es una ciudad con una rica tradición cultural, musical y artística que se ha venido destacando por sus diversas actividades en este sector. Dentro de estas actividades, las ferias y eventos culturales son eventos clave que congregan a grandes multitudes, fomentan el desarrollo local y promueven el intercambio cultural y social. En este contexto, las empresas sin ánimo de lucro que se dedican a la gestión de estos eventos juegan un papel crucial, ya que contribuyen a la difusión de la cultura local y regional de una manera sostenible y accesible.

Una de las organizaciones más destacadas en este ámbito es Asoferias del Suroccidente Colombiano, una empresa sin ánimo de lucro ubicada en Tuluá que ha venido durante varios años desempeñando un rol fundamental en la organización de eventos de gran envergadura, entre ellos, la Feria del Municipio de Tuluá. Esta (ESAL) ha demostrado su capacidad y experiencia para gestionar este tipo de eventos, lo que la convierte en la opción más idónea para llevar a cabo el convenio de asociación que se está evaluando.

Demanda de empresas sin ánimo de lucro en Tuluá para servicios culturales y artísticos:

Las empresas sin ánimo de lucro en Tuluá que prestan servicios culturales y artísticos tienen una demanda creciente debido a varios factores:

Cultura local: Tuluá es conocida por su vitalidad cultural, que incluye expresiones como la salsa, el folclor y las artes plásticas. Las actividades culturales atraen tanto a la comunidad local como a turistas y visitantes de otras regiones. Esto crea un mercado constante de demanda de servicios que contribuyan a la organización de eventos culturales y artísticos de gran escala.

Feria de Tuluá: La Feria de Tuluá, uno de los eventos más representativos de la ciudad, necesita de una coordinación experta y recursos que solo pueden ser proporcionados por

entidades con experiencia en la gestión de eventos de esta magnitud. Esto, a su vez, impulsa la demanda de asociaciones con empresas como Asoferias del Suroccidente Colombiano, que tienen un historial exitoso en este tipo de eventos.

Asoferias del Suroccidente Colombiano: Experiencia y capacidades

Asoferias del Suroccidente Colombiano se ha destacado por su capacidad organizativa y su experiencia en la realización de la Feria del Municipio de Tuluá. A lo largo de los años, esta empresa ha demostrado ser un actor clave en la ejecución de eventos culturales, artísticos y recreativos, logrando el éxito en diversas ediciones de la feria, lo que le ha permitido consolidarse como un referente en la organización de eventos en la región.

Asoferias del Suroccidente Colombiano y su Experiencia en la gestión de ferias y eventos: La empresa ha trabajado en la organización de la Feria de Tuluá durante varios años, lo que le ha permitido perfeccionar los procesos logísticos, artísticos y culturales necesarios para llevar a cabo un evento de esta magnitud. Su experiencia se extiende a la gestión de artistas, logística de espacios, patrocinadores, y coordinación de actividades de entretenimiento.

Enfoque en el desarrollo cultural local: Al ser una organización sin ánimo de lucro, Asoferias del Suroccidente Colombiano tiene un enfoque en el fortalecimiento de la identidad cultural del Suroccidente colombiano. Su labor está dirigida a promover la cultura regional, lo que alinea perfectamente con los objetivos de la administración municipal en cuanto al fomento de la cultura local.

Capacidad de gestión y red de contactos: La organización tiene una amplia red de contactos con artistas, proveedores de servicios, patrocinadores, y autoridades locales, lo que le permite gestionar de manera eficiente la realización de eventos. Además, esta red le otorga una capacidad única para integrar diversas disciplinas artísticas en los eventos que organiza.

Compromiso social y cultural: Al ser una entidad sin ánimo de lucro, Asoferias del Suroccidente Colombiano no persigue beneficios económicos personales, sino que reinvierte sus recursos en el fortalecimiento de la cultura local. Este compromiso social y cultural es un valor agregado que la distingue de otras organizaciones con fines de lucro.

Sostenibilidad y Responsabilidad Social: Asoferias del Suroccidente Colombiano tiene un historial comprobado de sostenibilidad en sus eventos, implementando prácticas responsables con el medio ambiente, la inclusión social y el bienestar de la comunidad. Esto es clave para las instituciones públicas que buscan trabajar con organizaciones responsables y comprometidas.

- **Importancia de un convenio de asociacion entre la Alcaldía Municipal de Tuluá y Asoferias del Suroccidente Colombiano y su influencia en las Politicas Publicas:** Una organización sin ánimo de lucro, es de vital importancia para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo de la Alcaldía para el período 2024-2027, así como para el avance y fortalecimiento de las políticas públicas del municipio:

Un convenio de asociación entre la Alcaldía Municipal de Tuluá y Asoferias del Suroccidente Colombiano, una empresa sin ánimo de lucro constituida con fines sociales, empresa tradicionalmente vallecaucana, tiene una gran importancia para el cumplimiento de las

metas propuestas en el Plan de Desarrollo de la Alcaldía en el periodo 2024-2027 "PARA SER FELICES". El desarrollo de la Feria Municipal de Tulua en cumplimiento del plan de desarrollo hacia los objetivos de la politica publica:

1. Fortalecimiento de la Política Pública Social

La firma de este convenio permitirá que las actividades organizadas por Asoferias se alineen directamente con los objetivos de la política pública social del municipio. Las ferias pueden ser una excelente plataforma para promover programas sociales, culturales, educativos, de salud y la participación ciudadana, impactando positivamente en la comunidad, contribuyendo a reducir brechas sociales y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de tulua.

El enfoque social y comunitario de Asoferias puede ser un catalizador para generar empleo, capacitación, y mejorar el acceso a servicios en áreas vulnerables, tal como lo establece el plan de desarrollo de Tuluá.

2. Cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 establece como objetivos estratégicos el fortalecimiento de la economía local, el impulso al turismo, el apoyo a los emprendedores y la promoción de la cultura. Estos objetivos pueden potenciarse significativamente mediante la organización de ferias, exposiciones y eventos comerciales y culturales.

En el Plan de Desarrollo 2024-2027, las metas relacionadas con la Línea Estratégica 2: Empleo y Desarrollo Económico y la Línea Estratégica 5: Desarrollo Social y Comunitario pueden ser potenciadas mediante las actividades feriales.

Además, las ferias tienen un impacto directo en la promoción de la cultura local, lo que contribuye directamente a alcanzar las metas propuestas en el ámbito cultural del Plan de Desarrollo.

Por último, los eventos impulsados por la ESAL generan impacto directo en el turismo, la economía y la cultura local, consolidando el posicionamiento del municipio como un destino estratégico para la inversión, el desarrollo cultural y el bienestar social.

3. Impulso al Desarrollo Económico Local

A través de la asociación, se pueden generar espacios para que los emprendedores y productores locales exhiban sus productos, lo cual tiene un impacto directo en la generación de ingresos para las familias y empresas de Tuluá. A su vez, se favorece la integración de pequeños y medianos empresarios en el mercado regional y nacional.

4. Inclusión Social y Reducción de Desigualdades

Dado que Asoferias es una entidad sin ánimo de lucro, su misión está orientada a fines sociales. A través de las actividades, se pueden generar espacios de inclusión para diferentes sectores de la sociedad, incluyendo a personas de bajos recursos, grupos étnicos y poblaciones vulnerables.

La realización de eventos culturales, educativos y recreativos permite que diversas comunidades accedan a oportunidades que de otra forma podrían ser limitadas,

contribuyendo al cumplimiento de las políticas públicas que buscan disminuir las desigualdades en el municipio.

6. Sostenibilidad y Responsabilidad Social

La colaboración entre la Alcaldía y Asoferias va promover la realización de ferias sostenibles, que no solo beneficien económicamente a la región, sino que también respeten el medio ambiente y fomenten la responsabilidad social.

Las ferias pueden incluir componentes educativos sobre prácticas sostenibles, el respeto por el medio ambiente y el fortalecimiento de las relaciones entre las diferentes comunidades del suroccidente colombiano.

7. Visibilidad y Promoción de Tuluá

Las ferias organizadas en colaboración con Asoferias pueden colocar a Tuluá en una posición más destacada a nivel regional y nacional, como un municipio que promueve la cultura, la economía local, y la inclusión social. Este tipo de eventos atrae la atención de medios de comunicación, empresarios y turistas, lo cual puede tener un impacto positivo a largo plazo en la percepción pública de Tuluá.

- **Aplicación de la Guia G-GESAL-03 "Guia para la contratación con entidades privadas sin animo de lucro y de reconocida idoneidad":**

La Alcaldia de Tulua en haras de garantizar los principios rectores de la contratacion estatal y velando por el correcto actuar apoyado en la guia G-GESAL-03 *"Guia para la contratación con entidades privadas sin animo de lucro y de reconocida idoneidad"*, la guia orienta a los formuladores de procesos a tener en cuenta una seria de preguntas a la hora de realizar este tipo de convenios, las cuales fueron tenidas en cuenta en el presente análisis del sector:

1. **¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?**

Sí, la contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) es el mecanismo más adecuado para alcanzar los objetivos del **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027** y de las políticas públicas del municipio, ya que esta cuenta con la capacidad, experiencia y enfoque social necesarios para ejecutar actividades alineadas con las estrategias del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal **2024-2027** tiene como prioridad impulsar la economía local mediante la promoción de la inversión, el empleo digno y el fortalecimiento de los emprendimientos locales. Además, establece la necesidad de fomentar la innovación y la competitividad en sectores clave como el turismo, la economía y la cultura. En este contexto, la ESAL aporta un valor estratégico al ejecutar proyectos que dinamizan la economía y promueven el desarrollo sostenible del territorio.

2. **Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?**

Si bien existen otros mecanismos, la contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ofrece beneficios diferenciadores que la convierten en la mejor opción.

Enfoque social y sin ánimo de lucro: a diferencia de las empresas privadas, cuyo objetivo principal es la rentabilidad, las ESAL tienen un propósito misional orientado al impacto social, económico y cultural. Esto significa que sus estrategias de ejecución priorizan el beneficio de la comunidad y no la maximización de ganancias, asegurando que cada recurso invertido tenga un impacto directo en el bienestar ciudadano.

Aporte de recursos propios (contrapartida del 30%): una de las principales ventajas de contratar con una ESAL bajo esta modalidad es que esta aporta una contrapartida del 30%, lo que disminuye la carga financiera del municipio y permite una mayor optimización del presupuesto público. Este mecanismo facilita la ejecución de proyectos de mayor alcance.

Experiencia y especialización en la ejecución de actividades del objeto del contrato: Las ESAL suelen contar con un conocimiento técnico especializado en las áreas en las que operan. En este caso, la ESAL seleccionada tiene una trayectoria en la organización de ferias, eventos, exposiciones y convenciones de carácter comercial, industrial, cultural y agropecuario en la ciudad de Tuluá y el Valle del Cauca, lo que garantiza:

Mayor eficiencia en la ejecución de las actividades, al contar con procesos ya establecidos y redes de contactos estratégicas.

La reducción de riesgos operativos y administrativos, pues la ESAL ya tiene experiencia en la gestión logística y técnica de eventos similares

Una mayor calidad en los resultados, debido a su conocimiento del sector y su capacidad de adaptación a las necesidades del municipio.

Red de alianzas y capacidad de gestión de recursos adicionales: Las ESAL tienen la capacidad de establecer alianzas estratégicas con otros actores del sector privado, académico y comunitario, lo que les permite movilizar más recursos y generar sinergias que potencian el impacto del proyecto. Esto amplía las oportunidades de desarrollo y sostenibilidad de las iniciativas que implementan.

Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: Como se nombró anteriormente, la contratación con la ESAL contribuye al cumplimiento de varias estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, impactando de manera directa dos líneas estratégicas clave: Línea Estratégica **2:** Empleo y Desarrollo Económico y la Línea Estratégica **5:** Desarrollo Social y Comunitario

Si bien existen otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública, la contratación con una ESAL es la opción más eficiente, socialmente responsable y financieramente sostenible. La combinación de su enfoque sin ánimo de lucro, su capacidad técnica, su flexibilidad operativa y su aporte de recursos propios garantiza un impacto más amplio y duradero para la comunidad, alineándose con las prioridades estratégicas del municipio.

3. **Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con la ESAL?**

La contratación con la ESAL no solo cubre la necesidad inmediata de organizar eventos y actividades de promoción económica y cultural, sino que también tiene un impacto positivo

en el ecosistema productivo local y en la sostenibilidad del sector. A continuación, se presentan los beneficios clave de esta estrategia:

Impulso a la economía local: La ESAL contrata proveedores locales para la logística, infraestructura, promoción y operación de los eventos, lo que inyecta recursos en sectores estratégicos como el comercio, el turismo y la gastronomía. Además, se generan oportunidades de empleo temporal y se fomenta la formalización de negocios, fortaleciendo el tejido empresarial y promoviendo la economía popular.

Desarrollo de la infraestructura cultural y del sector de eventos: La ejecución de actividades mediante la ESAL fomenta la profesionalización del sector cultural, artístico y de eventos al generar una demanda constante de estos servicios. Esto estimula la capacitación y formación de talentos locales, mejorando la competitividad del sector a largo plazo.

Garantía de precios justos y mayor impacto social: A diferencia de las empresas privadas que buscan maximizar sus ganancias, la ESAL opera sin ánimo de lucro, lo que le permite ofrecer precios más accesibles y reinvertir excedentes en iniciativas comunitarias. Esto reduce los costos para la administración pública y permite desarrollar más actividades con el mismo presupuesto, así mismo la ESAL puede reinvertir excedentes en proyectos comunitarios.

ANALISIS DE LA OFERTA

Recopilando información historia referente a los Actos Culturales de Feria en el Municipio de Tulua, se logran encontrar e identificar contratos suscritos por la (ESAL) Asoferias del Suroccidente Colombiano con la entidad INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E de siglas Infitulua, entidad la cual el alcalde en facultad en uso funciones delegaba a dicha entidad para la administración del Coliseo de Ferias Manuel Victoria Rojas.

Dichos contratos se desarrollaron bajo una figura denominada CONTRATO DE MANDATO el cual consistía en realizar los Actos Feriales y de acuerdo a su recaudo la entidad contratante (INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E de siglas Infitulua) pagaba al contratista en contra prestacion de su servicios (Asoferias del Suroccidente Colombiano) el 7% del valor del recaudo por concepto de administración, logística y desarrollo del Acto Ferial.

Se pudo conocer e identificar que Asoferias del Suroccidente Colombiano entidad sin Animo de Lucro, ha desarrollado en vigencias pasadas el evento FERIA DE TULUA cumpliendo a cabalidad con las pretenciones establecidas en dichos contratos celebrados.

AÑO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ADMINSITRACION	VALOR FERIA
2018	INFITULUA	Asoferias del Suroccidente Colombiano	$ 119.865.369	$ 1.712.369.000

2019	INFITULUA	Asoferias del Suroccidente Colombiano	$ 155.104.600	$ 1.862.000.000
2024	INFITULUA	Asoferias del Suroccidente Colombiano	$ 166.600.000	$ 2.000.000.000

CONSTITUCION DE ESAL CONTISTUTIDAS EN COLOMBIA SEGUN DIAN 2018 - 2024.

La entidad estatal en el analisis de mercado consulto (ESAL) constituidas en los ultimos años en Colombia, donde se pudo encontrar en la pagina institucional de la DIAN, las entidades sin ánimo de lucro y del sector solidario que han sido autorizadas como contribuyentes del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.

AÑO	NUMERO DE ESAL EN COLOMBIA
2023	2356
2022	1251
2021	2094
2020	1679
2019	2301
2018	777

CUANTAS ESAL TIENE EL VALLE DEL CAUCA:

En el Valle del Cauca hay más de 4,000 Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) registradas.

Las ESAL son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de sus asociados. Su objetivo es realizar actividades de interés social, cultural, deportivo, recreativo, gremial, entre otros.

Las ESAL se caracterizan por:

- No perseguir un beneficio económico
- Perseguir una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria
- No repartir utilidades entre los asociados o fundadores
- Para registrar sus estatutos, las ESAL deben acudir a la Cámara de Comercio.

Origen de la Información - Pagina Oficial de la DIAN:

https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/ESAL-calificadas-en-el-Regimen-Tributario-Especial.aspx

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

El valor del presente convenio de asociación cuyo objeto es **CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER UNA ALIANZA ESTRATÉGICA ORIENTADA A PROMOVER EL TURISMO, LA RECREACIÓN Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE TULUA** será de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE MCTE ($303.675.714,00).**

Asi las cosas, el presente convenio tendrá un valor total de TRES **MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE MCTE ($303.675.714,00).**

APORTES	ECONOMICO	PORCENTUAL
APORTE ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA	$212.573.000	70%
APORTE ASOFERIAS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO	$91.102.714	30%
VALOR CONVENIO	$303.675.714	100%

FORMA DE TRANSFERENCIA: La Alcaldia Municipal de Tulua, realizará dos (2) pagos parciales, primer pago equivalente al 70% del valor del contrato y el 30% restante cuando se culmine el acto ferial conforme la presentación informes entregables del contrato, informe del supervisor y evidencias al finalizar la ejecución de la actividad, garantizando el desarrollo de las actividades contratadas en su totalidad

APORTE ALCALDIA DE TULUA Y FORMA DE TRANSFERENCIA	
APORTE ALCALDIA DE TULUA	VALOR
Transferencia 1 (70%)	$148.801.100
Transferencia 2 (30%)	$63.771.900
TOTAL	$212.573.000

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente proceso será a partir de la firma de acta de inicio sin exceder el 30 de junio de 2025.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato resultante del proceso de selección tendrá como domicilio de ejecución el municipio de Tuluá.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes deducciones para la elaboración de la propuesta:

NOTA: La Secretaria de Hacienda realizara las siguientes deducciones:

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CONCEPTO	VALOR
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampilla Pro Hospitales Universitarios	1%
Estampilla Pro UCEVA	0.5%
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro universidad del pacifico	0.5%
Estampilla Pro univalle	2%
Estampilla tasa Deporte	2.5%
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%
IVA	15% sobre el iva
RETEICA (Servicios Generales)	Depende de las obligaciones del proveedor
Retención en la fuente por servicios	
Retención en la fuente por ejecución	

ALEXANDRA CARDONA RAMIREZ

Directora

icontec ISO 9001